

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP MOLINA

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	9
6. Seguridad	10
7. Régimen interno	11
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Derecho a la vida	16
11. Derecho a la integridad personal	16
12. Derecho a la salud	17
13. Derecho a petición y reclamos	19
14. Programas de reinserción	19
15. Recomendaciones	22

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CCP Molina		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Molina, Región del Maule		
Año de inauguración	2015		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Jueves 03 de Noviembre de 2016		
Hora inicio observación	10:30	Hora término observación	16:00

El CCP Molina se ubica en la comuna de idéntico nombre. Molina pertenece a la Provincia de Curicó, Región del Maule. Está a 48 km de Talca y a 14 kilómetros de Curicó. El trayecto desde la misma ciudad de Molina hasta la Unidad Penal se encuentra en una zona accesible mediante el transporte público.

1.1. Descripción de la observación

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Todos los módulos	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Todos los módulos	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Todos los módulos	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Patio Central (cancha)	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina central	✓
Economato	No posee	✓

Enfermería	Enfermería central	✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias para visita		✓
Dependencias para visita íntima	Sin habilitar	✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario, CCP Molina, es una unidad penitenciaria de administración pública y de régimen cerrado, de baja seguridad, que alberga exclusivamente a hombres adultos condenados. No cuenta con población del segmento juvenil.

Fue inaugurado en el año 2015 y, al momento de la observación, su capacidad fluctúa en torno a las 90 personas, pero en la práctica alberga a una población penal compuesta de 60 reclusos aproximadamente.

Se informa que la segregación de la población penal, así como la reevaluación de su compromiso delictual, es analizada por el Consejo Técnico, entidad que a través de sus integrantes —estadístico, el encargado de clasificación, una psicóloga y la jefa del Área Técnica— se encarga de identificar bajo determinados criterios realiza la segregación.

Se ha decidido agrupar a los internos que tienen beneficios con aquellos que trabajan como mozos; en otro módulo residen los condenados primerizos; en un bloque aparte habitan las personas privadas de libertad que poseen bajo y mediano compromiso delictual. Por último, existe un pabellón destinado a las personas creyentes de la religión evangélica (APAC).

Cabe señalar que, según se informa, la clasificación de los condenados no cambia una vez que ingresan al penal. Sin embargo, su situación puede prosperar en función de su conducta, de forma que pueden ser trasladados de un módulo a otro.

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad, a diciembre de 2016, es de 59 internos/as, para una capacidad del recinto de 96 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 61,45 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas Disponibles	
Total	96

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	59
Imputados	0
Total	59

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

El CCP Molina no mantiene un registro sobre población penal perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad, como población indígena, de diversidad sexual, inmigrantes o personas adultas mayores. De acuerdo a los testimonios de funcionarios no hay casos de población en situación de vulnerabilidad al momento de la observación.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 1 hombre. Respecto de la población migrante se indica que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 1,22 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existe 1 por cada 19,66 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	48

Tabla N° 6 Personal civil			
Asistentes Sociales	2	Psicólogo/a	1
		Total	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

El Área Técnica de la Unidad está compuesta por dos profesionales: una psicóloga y una asistente social que es la jefa de esta área.

En cuanto al área de salud, la conforman dos paramédicas de forma estable. La odontóloga y el médico, en cambio, solo acuden una vez a la semana y dos veces al mes, respectivamente.

La escuela tiene un profesor, que depende del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Municipalidad de Molina. El docente también tiene el cargo de director del

establecimiento. Colaboran, además, dos profesores voluntarios, los que no se contabilizan como parte de la planta de la Unidad.

También hay una persona encargada de realizar clases de educación física una vez a la semana (taller).

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal se encuentra emplazada en una edificación de dos pisos, que ocupa toda una manzana y está en buenas condiciones. El inmueble tiene capacidad para 96 internos y fue inaugurado el año 2015. Las dependencias habilitadas para la estadía de los internos condenados corresponden a cinco módulos, donde conviven en consideración a los criterios de segregación establecidos.

Asimismo, el penal cuenta con una escuela para la realización de clases, un taller de trabajo (para la mantención de aparatos de aire acondicionado), comedor y cocina para el uso —por separado— de las personas recluidas y de los/as funcionarios/as. También posee un patio único donde las personas permanecen durante el desencierro, trabajan en la elaboración de artesanías y reciben a sus visitas. El penal dispone, además, de enfermería y servicio dental. Al momento de la observación estaba en proceso de habilitación el dormitorio para visitas íntimas.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las celdas de la población penal se ubican en el segundo piso del recinto. Se organizan en torno a diversos colectivos: en el Colectivo 1 viven los reclusos que tienen beneficios de salida y los mozos que trabajan en el penal; en el Colectivo 2 residen los condenados primerizos; el Colectivo 3 agrupa a las personas que profesan la religión evangélica (APAC); el Colectivo 4, en tanto, no se ha inaugurado al momento de la observación; mientras que los Colectivos 5 y 6 se destinan a los condenados reincidentes con bajo y mediano compromiso delictual, aunque el Colectivo 6 está temporalmente deshabitado.

A estos módulos se accede por una escalera de concreto que está en buenas condiciones y que converge en un lobby donde hay una caseta para gendarmes a cargo del colectivo. En ese sector se encuentra la caja de fusibles, los extintores contra incendios y los interruptores —de control general— de las luces de los colectivos, debido a que la luz eléctrica se corta entre las 24:00 y las 06:00 horas en las celdas. También existen interruptores, en cada una de las habitaciones, que pueden operar los internos de los diversos bloques, a excepción del Colectivo 5.

Todos los colectivos poseen una capacidad para 16 camas. Las diferencias están en el tamaño de las celdas: en el Colectivo 2 los dormitorios miden 9 por 7 metros; en el Colectivo 3, miden 10 por 10 metros; y en el Colectivo 5, los reclusos disponen de un espacio de 25 por 18 metros.

En cada celda hay dos camarotes que cuentan con dos literas y en ellas duermen tres o cuatro personas. En las camas hay colchones ignífugos, frazadas y sábanas. En ninguna de las celdas se observan cielos falsos para ubicar más lechos.

Cada celda tiene ventanas con vidrio y barrotes. Se pueden abrir, lo que permite la ventilación de los espacios; tampoco están cubiertas con celosías ni cartones, lo que ayuda al ingreso de luz natural y la circulación de aire fresco.

Algunas celdas están desocupadas y los camarotes disponibles se utilizan para almacenar pertenencias, alimentos (azúcar, panes, entre otros) y elementos de aseo como esponjas y lavalozas. Todas las celdas cuentan con muebles de madera (mesas, veladores o estantes) fabricados por los mismos privados de libertad, donde guardan sus efectos personales. No se observan espacios específicos para que los internos puedan depositar sus prendas de vestir (se advierte muy poca ropa en el lugar). A pesar de lo anterior, las habitaciones se aprecian ordenadas —todas las camas están hechas— y limpias. En algunas celdas hay televisores, calefactores, hervidores, aparatos reproductores de DVD y/o radios. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas, ni cables al aire libre, a excepción del Colectivo 5, donde viven quienes tienen compromiso delictual bajo y medio.

Si bien en las celdas no se observan —a simple vista— útiles de aseo, se refiere que ocasionalmente se reciben algunos productos de este tipo y que hay un mozo que los administra. Hay basureros disponibles y, según la información recogida, cada cierto tiempo se fumiga toda la Unidad, por lo que no hay plagas. El sector de baños se encuentra fuera del área de las habitaciones. Los internos, asimismo, no lavan ni secan la ropa dentro de las celdas, ni tampoco efectúan su aseo personal en ellas.

4.2. Baños

Los internos disponen de acceso a servicios sanitarios y agua potable las 24 horas del día. Los baños se encuentran fuera de las celdas. En algunos módulos permanecen abiertos todo el día —durante el desencierro y encierro—, y también pueden hacer uso de aquellos que están ubicados en el patio central. La limpieza de los baños es realizada por un mozo y su frecuencia varía —entre tres veces a la semana a un aseo diario— según el módulo donde están ubicados. No se observan, a simple vista, útiles de aseo en los servicios higiénicos, a excepción del baño del Colectivo 5.

No hay agua caliente en las duchas ni tampoco cortinas o un cubículo cerrado que pudiera brindar privacidad al momento de usarlas (solo las regaderas del Colectivo 1 tienen cortinas). Respecto de los excusados, estos poseen un cubículo con puerta, lo que permite intimidad de los usuarios. Con relación al jabón y el papel higiénico, cada recluso debe proveer estos artículos y los puede ingresar mediante sus visitas o vía encomienda.

El **baño del Colectivo 1** se usa durante el desencierro y encierro. Tiene dos inodoros cerrados por un cubículo con puerta y funcionan de forma correcta. En la pared que conecta con los inodoros hay ventanas —que poseen vidrios en sus marcos y barrotes—, que pueden abrirse para ventilar el espacio. También se observan tres lavamanos con sus respectivos espejos y dos duchas con cortina con agua fría, y están en buenas condiciones. Se advierte, asimismo, un basurero para depositar papeles.

Los **baños de los Colectivos 2 y 3 (APAC)** igualmente se ocupan durante el desencierro y encierro. Tienen similares características al baño del Colectivo 1, en cuanto al número de inodoros en cubículos, cantidad de lavamanos, espejos y duchas. Todos los aparatos se encuentran en buenas

condiciones y también hay un basurero. La diferencia con relación al servicio sanitario del módulo anterior radica en el estado de mantenimiento de las duchas que, en este caso, no es óptimo. Las regaderas no tienen cabezales (challa) y solo cuentan con la cañería por donde fluye el agua.

El **baño del Colectivo 5**, por su parte, solo se utiliza en horario de encierro. Posee dos inodoros en cubículos cerrados, tres lavamanos con espejos quebrados y dos regaderas sin difusor de agua (challas). Los aparatos, en términos globales, no se encuentran en buenas condiciones. En uno de los lavamanos se guardan implementos de aseo (escoba, trapos, pala y destapa caños) y como basurero se utiliza un cajón de frutas de madera. A pesar de disponer de este elemento para depositar desechos, el baño se aprecia muy sucio y con tierra. Las paredes son de cerámica y en varios sectores este material se advierte destruido, dejando al descubierto el concreto base. Se detecta humedad, pero no se perciben malos olores. Este baño posee el mismo estilo de ventana que existe en otros módulos, lo que facilita la ventilación del espacio.

El **baño del patio central** es usado durante el desencierro y también lo utilizan las personas visitantes en los días de visita. Posee inodoros y lavamanos que funcionan de manera óptima. No hay duchas. Dentro del baño hay basureros y no se perciben malos olores; tampoco se detectan marcas de humedad. Si bien hay ventanas, estas no poseen vidrios.

4.3. Cocina y comedores

En este centro penal existen dependencias separadas para funcionarios/as de Gendarmería y la población penal.

La **cocina** donde se preparan los alimentos de internos, corresponde a un espacio aproximado de 6 por 6 metros. Sus paredes y el suelo están recubiertas completamente por cerámica (blanca y café, respectivamente); mientras que el techo es de cemento pintado de blanco. El espacio se encuentra bien iluminado; cuenta con luz artificial y luz natural que ingresa por una ventana que tiene todos sus vidrios y barrotes. La dependencia dispone de agua potable, instalaciones eléctricas en buen estado y un sistema de extracción de aire. Además, se observa un extintor e implementos de aseo a la vista.

Los muebles de cocina son de acero inoxidable, están limpios y en buenas condiciones de mantenimiento. Según la información recopilada, se realizan desinfecciones periódicas en el lugar. La limpieza es diaria y todos los sábados se efectúa un aseo completo del área. También hay un sector delimitado para depositar los desechos.

En el mesón central se advierten varios insumos de cocina: aceite, azúcar, arroz y cilantro en cantidades pequeñas. El lavaplatos tiene dos compartimentos y uno de ellos, al momento de la observación, contiene repollo cortado en proceso de remojo. También hay lavalozas y una esponja para lavar utensilios.

El sector cuenta con dos cocinas para preparar los alimentos en fondos grandes, y un horno semi-industrial de tres compartimentos.

Existe además una bodega de alimentos donde se almacenan los productos destinados a la alimentación de funcionarios/as y la población penal. Esta zona se divide en tres sectores: uno

donde se acopian los abarrotes y alimentos no perecibles; otro donde se guardan las frutas y verduras, y un tercer sitio donde hay congeladores para carne y verduras. El espacio está limpio y ordenado, posee una abundante ventilación (hay ventanas) y no se detectan malos olores. Los alimentos para cocinar se trasladan durante el día en un carro.

El comedor utilizado por las personas reclusas, se ubica a un costado de la cocina. Es una sala que tiene una dimensión aproximada de 12 por 6 metros, donde hay seis mesones largos —de metal y madera— con bancas, todo atornillado al piso. En esta dependencia caben alrededor de 10 a 12 personas por mesón.

El lugar posee una buena iluminación (luz artificial y natural); a su vez, las instalaciones eléctricas están en correcto estado. La circulación de aire fresco es escaso, además el aire acondicionado del comedor quedó mal instalado y, al momento de la observación, aún no se reparaba. No se advierten basureros, aunque sí hay implementos para el aseo, como escoba, un paño y líquido limpiador. También se observa una señalética que recuerda la importancia de mantener limpio y ordenado el sector.

4.4. Patios y áreas de ejercicios

El recinto penitenciario cuenta con un solo patio, que tiene la medida de una cancha de baby fútbol (18 por 23 metros aproximados). No está techado ni tampoco hay asientos o mesas disponibles. Sí está completamente pavimentado y en el suelo hay líneas pintadas para demarcar la multicancha. El lugar está enrejado, tiene arcos de fútbol y posee luminaria, lo que permite utilizar este espacio durante la noche. También hay una mesa de ping-pong.

El patio se observa limpio, a pesar de no contar con un basurero a la vista. Además, según el testimonio de funcionarios/as e internos, no hay áreas inundadas.

En este sector las personas realizan todas sus actividades recreativas: práctica de baby fútbol, escuchar música, las actividades de Fiestas Patrias, entre otras. Una vez a la semana, algunos de ellos realizan acondicionamiento físico guiados por un profesor de educación física.

A un costado del patio central existe una sala (gimnasio), donde las personas privadas de libertad también reciben a sus visitas.

4.5. Dependencias para las visitas

La Unidad Penal no contempla dependencias exclusivas para la realización de las visitas. Por su parte, el registro de los/as visitantes se desarrolla en un espacio habilitado para estos efectos.

El sector para recibir visitas (gimnasio), que se encuentra a un costado del patio central, corresponde a una sala de 20 por 12 metros. Las instalaciones son nuevas y se mantienen en buenas condiciones; existe luz natural y artificial. Se observa limpio y tiene una apropiada ventilación. La dependencia está habilitada con sillas y mesas para la recepción de los familiares de las personas privadas de libertad.

No hay lugares específicos para desarrollar la visita de niños/as. Tampoco hay baños de uso exclusivo para los/as visitantes. Para este propósito, se utilizan los servicios sanitarios comunes que están ubicados en el patio central.

4.6. Dependencias para visitas íntimas

Pese a que el CCP cuenta con instalaciones para las visitas íntimas, aún no están habilitadas, debido a que la compra del mobiliario todavía está en proceso.

4.7. Dependencias de tránsito

No hay dependencias exclusivas para internos en tránsito. Una vez que la persona privada de libertad ingresa al penal, debe aguardar —bajo custodia— la evaluación respecto de su compromiso delictual en la oficina de Guardia Interna, para luego ser asignada a alguno de los colectivos del recinto.

4.8. Dependencias de aislamiento o castigo

El penal no cuenta con celdas de castigo.

5. Alimentación

En el CCP no existe economato. Aunque en el penal se prepara la comida de la población privada de libertad, también se pueden ingresar algunos alimentos vía encomienda o mediante las visitas.

Se informa que se recibe mensualmente una minuta confeccionada por la nutricionista regional de Gendarmería. Se informa que no hay grupos de personas que requieran una alimentación especial, por lo que se prepara un solo menú para todos. De acuerdo al testimonio de algunos reclusos, no hay dietas específicas para aquellos que tienen necesidades especiales. Expresan que cuando alguien manifiesta signos de enfermedad, en la cocina solo se remiten a quitarle la sal a los alimentos, pero la base de la comida no sufre variaciones.

Según testimonios, los horarios de distribución de las comidas son los siguientes: el desayuno se ofrece a las 08:30; el almuerzo, a las 12:00; y la cena, a las 16:00 horas, más una la colación que se entrega junto con esta última comida. Algunos reclusos reciben alimentos a través de sus visitas y otros prefieren guardar la colación para más tarde y consumirla alrededor de las 19:00 horas. Lo anterior significa que la población penal permanece alrededor de 16 horas sin que se les proporcione alimento.

Entrevistados consideran que las comidas son completas, de buena calidad y en porciones adecuadas. Los desayunos consisten, por lo general, en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (manjar, queso, huevo, mermelada o paté). Los almuerzos y las cenas incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos) y una ración de ensalada; y la colación, en tanto, consiste en un sándwich con jamón y algún otro ingrediente. Ejemplos de almuerzos son arroz con carne, cazuela, pantrucas, fideos con pollo, lenteja y ensaladas (lechuga, betarraga y tomate).

Las bandejas y tazas utilizadas por la población penal se guardan en un mueble de la cocina. También hay tenedores y cucharas que se mantienen en un recipiente metálico con tapa. No se observan cuchillos. Se advierte que los platos y cubiertos disponibles no son suficientes para cubrir las necesidades de las personas que integran la población penal.

La preparación de la comida comienza con la selección de los alimentos ubicados en la bodega de almacenaje, que luego son trasladados a la cocina a través de un carro.

Las personas que trabajan en esta dependencia disponen de implementos de vestuario con el propósito de proteger el proceso de preparación. Una vez finalizada la elaboración del almuerzo, los alimentos se sirven en bandejas metálicas y se distribuyen a través de una ventanilla que conecta la cocina con el comedor. Cabe señalar que solo el almuerzo se consume en el comedor. Una vez finalizado el almuerzo, los internos depositan las bandejas sucias en otra ventanilla que conecta con la cocina. La cena también se distribuye en bandejas metálicas, pero se ingiere al interior de los lugares de encierro.

Se demanda la existencia de un economato para poder adquirir productos tales como paltas, tomates y mermeladas, que no se pueden ingresar por encomienda ni mediante la visita de un familiar.

6. Seguridad

En el CCP hay una Brigada Contra Incendios que funciona de modo permanente en el recinto penal y que está conformada por funcionarios/as y algunos internos. Se informa que existe un Plan de Enlace para enfrentar emergencias y determinar la acción del personal y de las personas privadas de libertad en caso de ocurrir algún evento. Los protocolos de emergencia son ensayados cada trimestre a nivel de toda la Unidad Penal.

Se observa una red inerte y una seca en el patio del recinto. No existen redes húmedas en los colectivos —solo están disponibles en el primer piso—, de modo que se opta por desplegar mangueras como medida de prevención durante la tarde, las que quedan instaladas en la noche, según la información proporcionada por uno/a de los/as gendarmes. También hay extintores dispuestos en lugares visibles y de fácil acceso. Estos artefactos se localizan en las escaleras de acceso a las celdas; se aprecian en correcto estado y no presentan golpes o corrosión y su carga está vigente; están timbrados y con su fecha de revisión al día aunque a punto de vencer al momento de la visita (algunos caducan en noviembre y otros en diciembre de 2016). Asimismo, se observan señaléticas de las vías de evacuación en todos los colectivos visitados.

Los pasillos de los colectivos, y de la Unidad en general, poseen un ancho mayor a 70 centímetros, lo que permite el libre tránsito de las personas y la posibilidad de transportar una camilla. Poseen iluminación natural y luz eléctrica en cantidad suficiente. Los sectores que tienen barandas y peldaños se encuentran en buenas condiciones, salvo en aquellos puntos donde se observa humedad.

Los niveles de limpieza varían según el colectivo. En este sentido, los corredores del Colectivo 5 se advierten sucios, mientras que los de otros bloques se observan limpios.

De acuerdo a la información recopilada, la Unidad Penal cuenta con un sistema de televigilancia, sin embargo, no se visualizan cámaras de seguridad en los pasillos de los colectivos.

La siguiente tabla resume los elementos de seguridad y prevención de riesgos presentes en el CCP

durante la observación.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

Las personas entrevistadas en el CCP coinciden en que el desencierro es a las 08:30 horas. Las variaciones se aprecian en la hora de encierro, que fluctúa entre las 16:50 y las 17:15 horas.

La población penal permanece en el patio central durante el desencierro, donde puede hacer uso de sus instalaciones. Otros, en cambio, pueden realizar trabajos en talabartería o efectuar labores de aseo si tienen a cargo esta función.

De acuerdo a entrevistados, la vida dentro del penal se desarrolla de manera tranquila, y con buena convivencia debido a que los episodios de violencia no son comunes. Se indica que hasta la fecha de la observación, no se han presentado situaciones de abuso por parte de funcionarios/as, ni tampoco de parte de internos hacia funcionarios/as.

Funcionarios afirman que las relaciones son buenas y tranquilas porque el CCP es una *cárcel de conducta*. Desde Gendarmería se expresa que si alguna persona tiene algún conflicto, es trasladada a la Unidad de Curicó o Talca. Los internos confirman esta situación y agregan que no hay castigos en el penal, pero sí se les recuerda que ante cualquier problema los pueden trasladar a su cárcel de origen, advertencia que para algunos es una amenaza. Por esta razón se refiere que prefieren no denunciar.

Ninguna de las personas entrevistadas señala haber presenciado la aplicación de la práctica denominada *pago al contado*, esto es, la exigencia de realizar algún tipo de ejercicio para no recibir una sanción.

Según la opinión de funcionarios civiles, los internos saben que la Unidad Penal *es de conducta*, por lo que un comportamiento satisfactorio es fundamental para poder mantener las condiciones de buena convivencia. En este sentido, cuenta que se busca incentivar que los reclusos terminen sus estudios y se capaciten en talleres laborales, o bien desarrollen sus propias creaciones en talleres de artesanías.

8. Disciplina y sanciones

Se informa que si los internos quieren denunciar algún tipo de agresión cometida por funcionarios/as, deben presentar un escrito detallando el hecho, o realizar la respectiva denuncia a través de un familiar.

Si se trata de un escrito, a partir del contenido del mismo se inicia una investigación interna con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de antecedentes de lo sucedido para luego presentarlos al Ministerio Público, tal como indica el protocolo de Gendarmería, según se explica.

Para denunciar de forma segura, los internos revelan que una alternativa es solicitar audiencia con la jefa de la Unidad Penal, sin embargo, señalan que el problema de presentar escritos o pedir una reunión tiene como resultado que, al final, toda la cadena de mando de Gendarmería se entera quién es el denunciante. En este sentido, los internos indican que falta confidencialidad en el procedimiento.

Se refiere que no se registran sumarios en curso ni quejas de maltrato hacia los internos. Además, se afirma que no se han producido hechos de violencia, ni tampoco se mantiene un registro de estos actos.

Se indica que no se ha hecho uso de la fuerza en contra de los internos, aunque sí se reconoce el traslado de dos personas a Curicó, como sanción por resistencia activa a los procedimientos y maltrato a un funcionario.

Existe un sistema de sanciones para las agresiones de parte de los internos y de funcionarios/as, determinado por Gendarmería. Se informa que cuando estos castigos se aplican a personas privadas de libertad, no se suspende su participación en los programas de educación o psicosociales.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016		
	Hombres	Mujeres
Graves	1	-
Menos graves	-	-
Leves	-	-

Tabla N° 9* N° de internos/as según conducta año 2016		
	Hombres	Mujeres
Muy buena	55	-
Buena	3	-
Regular	1	-
Mala	-	-
Pésima	-	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2016	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Entrevista a jefa de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

Se indica que las visitas que llegan hasta el penal no son muy numerosas, porque la mayor parte de las familias de los internos son de Talca o Linares. Durante los días de visita, las personas que desean ingresar deben formar una fila única; son revisadas por orden de llegada, aunque se privilegia la entrada de niños/as, mujeres embarazadas y personas adultas mayores. El proceso de registro dura entre cuatro y cinco minutos. Cabe señalar que hay personal de ambos sexos para llevar a cabo el proceso de revisión.

Este procedimiento para los adultos consiste en que las mujeres deben sacarse los zapatos y someterse a un registro corporal íntimo que incluye la remoción de la ropa interior (calzones y sostenes); los hombres, en tanto, deben quitarse los zapatos, bajarse los pantalones y levantarse la camisa. El método de inspección que utilizan los/as funcionarios/as es primordialmente manual, aunque también utilizan una silla detectora de elementos metálicos en cavidades (silla boss). En el caso de los/as niños/as, este proceso lo efectúa la persona adulta que lo acompaña, que sigue las indicaciones de el/la gendarme, de forma que los/as funcionarios/as no tocan a los/as niños/as. Si el/la visitante es adolescente, el sistema de revisión es parecido al de los adultos, pero, al igual que

sucede con los/as niños/as, también se realiza en presencia de la persona responsable que lo acompaña.

Personas consultadas consideran que, en ocasiones, los gendarmes le faltan el respeto a las visitas. A través de los relatos de sus visitantes, saben que les piden desnudarse y también efectuar sentadillas. Se revelan malas experiencias como, por ejemplo, que la visita es revisada más de una vez el mismo día, o los problemas para ingresar útiles de aseo y comida. Desde la población penal se indica que la entrada de objetos es discrecional y depende de quién esté de turno durante la revisión.

En cuanto al acceso a noticias del mundo exterior, en las celdas hay televisores y radios. Además, el recinto penal cuenta con una biblioteca que pertenece a la escuela y que les permite contar con material de lectura. Los reclusos la describen como pequeña, pero variada.

La Unidad Penal cuenta con tres teléfonos públicos que funcionan con monedas y que los internos tienen derecho a ocupar libremente. En los lugares donde están instalados los aparatos hay carteles que indican que pueden ser usados entre las 09:30 y 11:30 de la mañana y de 14:00 a 16:00 horas durante la tarde, lo que es corroborado por entrevistados. Si algún teléfono se descompone, la empresa a cargo viene a repararlo de forma inmediata, refiere la autoridad de la Unidad.

Se informa que para contactar al abogado/a requieren esperar los días destinados a la visita. Si la persona desea realizar un contacto fuera de los días de visita estipulados, puede solicitar una llamada telefónica o aguardar a que la jefa de la Unidad Penal le envíe un correo al abogado/a. Se agrega que el/la abogado/a defensor/a le entrega a su representado un catálogo con sus correos y teléfonos de contacto, con el objetivo de estar siempre en comunicación. Entrevistados añaden que ellos deben gestionar el contacto con su abogado/a, si es privado, mientras que si es un/a defensor/a público/a, deben esperar su visita.

No existen instalaciones para las visitas íntimas.

Llama la atención durante la observación, que en un diario mural se presenta la rendición de cuentas efectuada por la asistente social del penal respecto del uso de dineros que los internos facilitaron para las celebraciones de Fiestas Patrias y del Día del Niño/a. La información con el desglose de cada gasto se exhibe en una de las paredes del recinto, cerca del comedor, de forma que cualquier persona puede leerla.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Se informa que los beneficios a los que pueden acceder los internos son difundidos e informados por la jefa del Área Técnica y la persona a cargo de las estadísticas. Esto se realiza mediante un informe que se entrega a cada interno sobre su situación particular y la clase de beneficios a los que puede optar. Se indica que para postular a beneficios, la persona debe cumplir con los siguientes requisitos: poseer un tiempo mínimo de condena y además contar con tres meses de muy buena conducta. Si el solicitante cumple con estas exigencias, puede presentar un escrito durante los primeros cinco días de cada mes. Posteriormente, su postulación pasa al Consejo Técnico y se decide sobre su caso. Desde que la persona solicita un beneficio, hasta que este se hace efectivo, transcurre alrededor de un mes.

Se señala que el procedimiento para entregar beneficios a personas privadas de libertad, se basa en un modelo canadiense llamado Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR), que es un modelo que se basa en mediciones (Prueba IGI) dirigidas a evaluar la probabilidad de reincidencia. Las personas que presentan un bajo riesgo son las que no requieren intervención, en cambio las que poseen un riesgo medio y alto deben ser intervenidas.

Se manifiesta que, en términos generales, los beneficios buscan orientar y acompañar al interno durante el proceso de reinserción. Específicamente, aquellos concernientes a inserción en desempeño laboral, están asociados a plazas de trabajo que las personas pueden ocupar en empresas de la región (por ejemplo, para realizar labores de mantención). Si no hay más cupos en estas compañías, es poco probable que este servicio se siga entregando. Por otra parte, los beneficios solicitados por internos condenados por agresión sexual son más controlados, debido a que se busca resguardar la integridad de las víctimas.

Se refiere que la denegación de beneficios se supedita a lo que determine el Consejo Técnico, que toma en cuenta, especialmente, el informe psicológico y social. Por lo general los reclusos a los que se les niega algún beneficio, son aquellos que tras rendir la prueba IGI muestran bajos grados de conciencia del delito cometido o no cuentan con el apoyo familiar fuera de la cárcel (en caso de postular a una libertad controlada).

La suspensión de beneficios se asocia a una falta por parte de la persona implicada. Se afirma que para que lo anterior ocurra, no basta solo con el incumplimiento, sino que la persona debe pasar por un proceso en el que interviene el Área Técnica a través de una entrevista donde se intenta conocer las razones de dicha falta.

Los/as funcionarios/as consultados consideran que los beneficios intrapenitenciarios actualmente concedidos, son adecuados para la realidad interna del penal. Según los datos recopilados durante la entrevista, en el último Consejo Técnico, postularon nueve personas y a tres se les otorgaron beneficios: a uno con salida de fin de semana, otro con salida controlada al medio libre y uno con salida dominical.

Sobre las relaciones con las personas que integran el Área Técnica, se reconoce que muchos privados de libertad tienen una mala actitud hacia los profesionales de esta área, porque sienten que no se les otorgan los beneficios que ellos consideran justos de acuerdo con sus expectativas. Personas consultadas indican que sus inquietudes no son acogidas por el Área Técnica.

La población condenada, al ser consultada sobre esta materia, siente que la jefa del Área Técnica muestra una actitud displicente respecto de sus inquietudes. Los internos se quejan porque la autoridad no explica cómo opera el sistema de entrega de beneficios y además tienen la sensación de que hay favoritismos hacia algunos postulantes.

<p style="text-align: center;">Tabla N° 11 Año 2016 Hombres</p>	<p style="text-align: center;">Salida controlada al medio libre</p>	<p style="text-align: center;">Salida de fin de semana</p>	<p style="text-align: center;">Salida dominical</p>
<p>Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida</p>	4	14	11
<p>Número de internos/as que postularon a beneficios de salida</p>	4	14	43

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se informa el año anterior a la observación no se registraron decesos de personas privadas de libertad en el CCP (ya sea por motivo de riñas entre internos, malos tratos de parte del personal uniformado o por suicidios). A su vez, las personas privadas de libertad declaran recibir un buen trato en términos generales y que no son víctimas de agresiones.

11. Derecho a la integridad personal

Se manifiesta por la autoridad que, desde que está en el cargo, no ha recibido denuncias por malos tratos, ni tampoco se han efectuado sumarios a funcionarios/as por acusaciones de mal comportamiento hacia los internos. Desde la población penal se manifiesta que, en ocasiones, determinados funcionarios/as los amenazan con traslados o deficientes calificaciones de conducta, lo que genera una suerte de hostigamiento psicológico —lo definen como abuso— hacia aquellas personas que no son de su agrado.

En cuanto a las condiciones laborales, los internos que trabajan en los talleres de mantención del recinto penal, efectúan labores que fluctúan entre tres a cuatro días a la semana —exceptuando los días de visita—, y se les da descanso en caso de que estén enfermos.

<p style="text-align: center;">Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal</p>		
	Sí	No
<p>Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as</p>		✓
<p>Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos</p>		✓
<p>Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura</p>		✓

Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

Fuente: Entrevista a jefa de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

El equipo del área de salud del CCP lo integran dos paramédicas que asisten de lunes a viernes en un horario que se extiende entre las 08:30 a 17:18 horas (44 horas semanales). No se dispone de un profesional de esta rama durante las 24 horas del día sino que una de las paramédicas trabaja con la modalidad de llamado para atender casos de emergencia. También hay un médico que asiste a la Unidad Penal dos veces al mes, y una odontóloga que atiende una vez a la semana. No existe atención médica especializada de ningún tipo.

En términos de infraestructura, en la enfermería del CCP circula el aire fresco, debido a que posee ventanas que cuentan con todos sus vidrios y que también permiten el ingreso de la luz natural, además de la eléctrica disponible. Asimismo, los lavatorios poseen agua potable (solo fría); las duchas, en tanto, disponen de agua caliente. Se observa una zona limpia y otra zona contaminada para desechar los materiales utilizados. Afuera de la enfermería hay dos basureros: uno para el material biológico (basurero marcado como exclusivo de enfermería) y otro común.

La enfermería se compone de cinco espacios: una oficina administrativa, dos salas (hospitalización y de aislamiento epidemiológico) y dos box (dental y otro de consulta para una atención privada). Estos sectores se distribuyen a lo largo de un pasillo amplio, donde puede circular una camilla o una silla de ruedas. Cada uno de estos puntos cuenta con aire acondicionado para regular la temperatura del lugar. Todas estas instalaciones se encuentran en buen estado. Durante la observación ninguno de estos espacios está siendo utilizado por pacientes.

En la oficina administrativa hay un escritorio con computador e impresora. Se advierte el almacenamiento de las fichas médicas por orden alfabético. Este espacio también se utiliza para guardar medicamentos e insumos médicos, ya sea en los muebles existentes o en un refrigerador pequeño que se conecta cuando es necesario mantener medicamentos que requieren cadena de frío. Además, es visible un extintor que tiene fecha de vencimiento el mes de la observación (noviembre de 2016).

La sala de hospitalización posee tres camas hospitalarias en buenas condiciones y que cuentan con bandejas de alimentación. A un costado de cada cama hay muebles —tres en total— para que las personas hospitalizadas puedan guardar sus pertenencias. También se observa una camilla de estabilización, un biombo de metal con plástico y un lavamanos con jabonera, sin toallas de papel. La dependencia cuenta con un baño completo que pueden usar los pacientes, el cual tiene un inodoro, lavamanos y una ducha con cortina de plástico; el servicio sanitario, asimismo, dispone de una lavadora.

De acuerdo a la observación, la sala de aislamiento tiene una cama hospitalaria y un baño completo en su interior.

El box dental está equipado con una silla odontológica en buen estado. Hay un equipo para la esterilización de material, muebles para guardar insumos y un lavamanos con jabonera y toallas de papel. También dispone de un escritorio pequeño con una silla. Esta instalación es utilizada por la odontóloga que asiste una vez a la semana, los días martes a partir de las 14:00 horas. El turno de atención sigue el criterio de una lista en la que previamente se han inscrito los internos que requieren de este servicio. Una paramédica informa que se realizan procedimientos básicos, como extracciones y tapaduras. Para casos más complejos —radiografías dentales, prótesis, entre otros temas— las personas son derivadas al hospital.

El box de atención cuenta con una camilla de atención en correcto estado, una pesa, lavamanos con jabonera y toallas de papel, además de desinfectante en spray; también se observa un escritorio para la atención del paciente y un basurero cerrado. En un carrito médico, en tanto, se visualizan insumos médicos como gasas, povidona yodada, guantes quirúrgicos, jeringas, entre otros.

Se informa que cuando una persona se incorpora al CCP, las paramédicas elaboran un informe inicial de salud —se rellena una ficha de Gendarmería— que tiene por objeto conocer el estado de salud físico y mental del interno. Respecto del examen físico, se realiza una revisión céfalo caudal para constatar una posible patología y, si es así, es derivado como paciente al Hospital de Molina. En lo que se refiere a la evaluación de la salud mental, se consulta de manera verbal si presenta alguna patología. En este sentido, las profesionales realizan diversas preguntas, guiándose por la ficha de Gendarmería, que incluye temas como ideación suicida, estado emocional, conductual, entre otros. Si la persona recluida requiere atención médica, se efectúa una anotación para que más tarde sea atendida por el médico de la Unidad Penal.

Si algún recluso precisa de atención en la enfermería, se relata que puede dirigirse a esta sección de forma espontánea, aunque respetando los horarios establecidos: en la mañana se administran los tratamientos a las personas con enfermedades crónicas y, posteriormente, se atiende a la población penal según las necesidades que vayan surgiendo. Se indica que la consulta médica se realiza solo entre el personal de salud y el interno, sin gendarmes. Las personas atendidas, se refiere, pueden recibir su diagnóstico y tratamiento médico por escrito y, además, se les ofrece la posibilidad de consultar su ficha médica.

Cuando un paciente requiere de una atención especializada, se ingresan sus datos a una lista de espera en el Hospital de Molina, como cualquier otra persona que habita en el medio libre. Al momento de la observación, se informa que hay una lista de espera para el examen de endoscopia. Además, en el hospital se mantiene el registro de vacunación de cada uno de los internos.

En caso de una atención de urgencia, el proceso que se aplica, según se informa, es que primero se practica al paciente una evaluación inicial en la enfermería; luego se lo deriva al hospital de la comuna en una ambulancia del SAMU, porque el CCP no posee un vehículo de emergencia (ocasionalmente el penal de Curicó facilita este transporte). La coordinación con el servicio de salud público se describe como buena.

Se estima que en el recinto penitenciario no hay internos con problemas de salud mental, ni tampoco con depresión. Solo se menciona el caso de una persona que presentó signos de ansiedad y que está siendo tratada.

De acuerdo a los testimonios recogidos, las relaciones entre los internos y el personal de salud son buenas. Los entrevistados mencionan que la atención de salud es rápida y además les explican los medicamentos que deben tomar. También señalan que tienen la posibilidad de ingresar medicinas a través de sus visitas. Lamentan no tener un acceso más expedito a médicos.

13. Derecho a petición y reclamos

En el CCP no hay buzones para la entrega de escritos con peticiones, solicitudes o reclamos por parte de la población penal. La comunicación de los internos con la jefa de la Unidad Penal, puede concretarse a través de dos mecanismos formales. El primero es mediante la entrega de la solicitud escrita al jefe de Guardia Interna quien, a su vez, transmite esta comunicación a la alcaide. El segundo mecanismo consiste en la petición de una audiencia con la jefa de la Unidad Penal, la cual se efectúa todos los viernes en la mañana.

Con relación a los plazos de respuesta, se señala que son más bien cortos y que incluso la contestación se puede producir el mismo día. Agrega que lo anterior se debe a que muchas de las peticiones son temas fáciles de solucionar. El formato de entrega de las respuestas es oral cuando la solicitud es fácil de resolver. Afirma que cuando el proceso se realiza vía audiencia, es porque el tema es más delicado y, por esta razón, la persona recibe una respuesta por escrito. Esta petición queda registrada en el acta de audiencia, para ser posteriormente evaluada por el Consejo Técnico.

Las personas privadas de libertad declaran que cuando solicitan el traslado a otro módulo, esta petición es cursada por el jefe del colectivo, ante el cual deben justificar los motivos de la solicitud. Según algunas declaraciones, la decisión final recae en el jefe del colectivo de origen, quien decide arbitrariamente y gestiona el traslado de forma oral con el encargado del otro colectivo de destino, sin mediar autorización escrita. Solo cuando el condenado solicita su traslado hacia otro penal está obligado a presentar un escrito al jefe del colectivo, quien, a su vez, lo deriva al Área Técnica.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra la Escuela F-733, que depende del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Molina. A cargo de esta entidad se encuentra su director quien, además, imparte clases de enseñanza básica. La educación media, en tanto, está a cargo del programa Chile Califica. La oferta programática de la escuela depende de los recursos comunales.

La matrícula total de la escuela consta de 15 estudiantes: siete internos cursan la enseñanza básica y ocho están inscritos en el programa de educación media. Según el director, el establecimiento no cuenta con alumnos de la diversidad sexual ni tampoco de alguna etnia. En cuanto a personas con discapacidad, se refiere que tres de los estudiantes tienen algún grado de discapacidad visual y otros dos son de edad avanzada.

La Escuela tiene además un taller de música y otro de cueca, con docentes voluntarios. Para formar parte de este taller no es necesario estar matriculado en la escuela (son programas abiertos). También existe un taller de computación que cuenta con tres computadoras portátiles (notebooks).

Respecto de la infraestructura de la escuela, esta se compone de una oficina administrativa — utilizada por el director— y dos salas de clases. Estas instalaciones son de uso exclusivo para las actividades educativas. En términos de limpieza, se encuentran en buenas condiciones, sin embargo los espacios no están muy ordenados, debido a la llegada de nuevos insumos que todavía se deben reacomodar en algún lugar. Los muebles que posee la escuela corresponden a préstamos de Gendarmería, mientras el director realiza gestiones para que la DAEM envíe el mobiliario definitivo.

La oficina administrativa mide 2 por 2,5 metros. Tiene un escritorio, diversos muebles, sillas y una impresora. Cuenta con luz artificial —a través un tubo fluorescente— y la escasa luz natural disponible ingresa por una ventana que da a un pasillo interior, que exhibe todos sus vidrios y barrotes. En esta dependencia hay instrumentos musicales, archiveros, los notebooks del taller de computación y otros materiales.

Ambas salas de clases miden aproximadamente 4 por 5 metros y tienen una capacidad máxima para 16 personas. Poseen una abundante iluminación natural y artificial. Sus paredes se encuentran en buen estado de mantenimiento. En los muros hay carteles educativos, mapas, figuras del cuerpo humano, entre otros materiales. En las dos aulas se observan instrumentos musicales como guitarras, zampoñas, panderos y tambores, de los cuales algunos son de propiedad del director. También se observa una pizarra acrílica.

La sala 1 dispone de mesas y sillas individuales que están en malas condiciones. No hay basurero. El aire acondicionado de la sala no funciona, por lo que se utiliza un calefactor de aire. Se advierte un mueble de madera con llave donde se guardan materiales como cuadernos, lápices, croqueras, mapamundi, parlantes, entre otros.

En la sala 2 se localiza la biblioteca, que consiste en un estante que ocupa casi toda una pared. Si bien cuenta con varias secciones —ficción, historia, autoayuda, religión y cómic—, hay varios espacios vacíos. En este salón también hay un mueble de metal con llave donde se almacenan materiales que se usan durante las clases.

14.2 Programa psicosocial

Se señala que en el penal se utiliza el modelo del programa Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que considera dimensiones y talleres asociados a estas, otorgándoles puntajes y según este son las actividades o talleres a realizar.

Se expresa que una de las falencias que hay en el CCP Molina, es que no existen programas de intervención psicosocial orientados a los hombres condenados por delitos sexuales y que contemplen su proceso de reinserción. Al momento de la observación, existe un taller de control de la impulsividad, sin embargo, ese taller no está enfocado a agresores sexuales o violencia en la familia. Tampoco existen talleres destinados a fortalecer el vínculo entre padres e hijos/as.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se indica que se gestionó una capacitación en mantención de aire acondicionado, porque en la zona de existen frigoríficos y otros lugares donde poseen este tipo de equipos. Se explica que esa fue la razón de por qué se privilegió esa capacitación por sobre otras áreas como, por ejemplo, gasfitería.

A través de la escuela, algunos hombres también participan en el taller de música, cueca y computación.

b) Talleres autogestionados

En el CCP se informa que se desarrollan labores de artesanía, que están organizadas por los mismos internos. Algunos ya dominan este oficio, pues han tomado cursos de capacitación —talabartería, mueblería en madera y mimbre, entre otros— en diversas unidades penales. Cabe mencionar que el ingreso de materiales para la confección de artesanías, se concreta a través de las visitas.

Los días y horarios de trabajo son determinados por los propios reclusos. En cuanto al monto que ganan, depende de las ventas de los productos elaborados (artesanías).

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CCP no posee CET. Se refiere que se evaluó la posibilidad de instalar una panadería, pero se llegó a la conclusión de que no hay espacio para ello.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En la Unidad Penal existe un taller de mantención de la infraestructura interna. Los dos hombres que trabajan en esta sección son designados por el encargado del taller. El lugar físico donde se desarrolla este programa cuenta con un espacio techado de uso exclusivo, además está habilitado con luz eléctrica y natural, conexiones eléctricas en buen estado, elementos de protección personal y de prevención de riesgos. Esta zona se observa limpia y no presenta indicios de humedad.

Los materiales de trabajo son provistos por Gendarmería y por la población penal. Los elementos de protección personal, en tanto, son proporcionados por los propios internos. Este taller de mantención funciona casi todos los días, incluidos los fines de semana y feriados, a excepción de los días de visita. Los horarios de trabajo son los siguientes: desde las 09:00 a las 12:00 horas y desde las 13:00 a las 15:30 horas. En caso de enfermedad, la sección de enfermería les receta reposo. Se informa que los internos reciben un sueldo de \$ 46.200 líquidos y se les aplica un descuento de \$ 8.000 para ahorro previsional.

También existen mozos en el recinto penitenciario que están a cargo del aseo de los colectivos y de los espacios utilizados por las visitas. No reciben pago por este trabajo, pues argumentan que gracias a esta labor pueden mejorar su conducta.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El CCP no cuenta con programas para el tratamiento de drogas. Funcionarios/as consultados indican que nunca ha habido indicios de consumo de drogas al interior del penal.

No obstante, se expresa que es una dificultad que no existan programas para tratar a las personas que ingresan al penal a cumplir su condena y que presentan problemas por consumo de drogas. Se indica que casi la mayoría de la población penal que se incorpora al penal ya tiene algún grado de consumo. Según la información recopilada, respecto de este tema solo se han realizado charlas preventivas a través del SENDA.

15 Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a la limpieza de todo el recinto y colectivos y ventilación de zonas como la cocina, y colocar basureros en el recinto, y eliminar humedad y suciedad de los pasillos. Implementar sillas y mesas en buenas condiciones en la escuela.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad (esta recomendación es exclusiva de las celdas). Reparar aquellas ventanas sin vidrios o rotos, en todas las ventanas como por ejemplo el baño del patio central. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio en todo el recinto y las conexiones peligrosas y artesanales. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
3. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias, especialmente de las duchas.
4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños, reparando las instalaciones sanitarias especialmente ducha, espejos quebrados, cerámicas rotas u otros que hubieren en lavatorios, urinarios, o inodoros. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
5. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos.
6. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
7. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple Instalar una red húmeda en todo el recinto, incluyendo colectivos.
8. Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la Unidad Penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos/as afectados.
9. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras Unidades Penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
10. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en

contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar su anonimato. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

11. Mejorar la alimentación de los privados de libertad, de forma que se mantengan menús específicos para la población que requiera dietas especiales. Proporcionar cubiertos y platos a todos los internos/a para que puedan ingerir los alimentos que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente. Si bien existe comedor se recomienda que este se utilice tanto para el almuerzo como para la cena.
12. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones.
13. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso del interno a su ficha clínica cuando lo requiera.
14. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la Unidad Penal.
15. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

16. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico y de horas de atención.
17. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
18. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones
19. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
20. Implementar un sistema de agua caliente que abarque todo el recinto
21. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto significa habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
22. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Conjuntamente se recomienda eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar
23. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la Unidad Penal mediante las visitas o encomiendas.
24. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho incluyendo a la población femenina y a parejas del mismo sexo, y garantizar la privacidad en el uso.
25. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

26. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte en el patio. Tener sillas y mesas para todos los internos e internas en los patios.
27. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles, evitando situaciones de hostigamiento. Garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

28. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los hombres privados de libertad, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo las que deben ser diversas.
29. Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
30. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
31. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
32. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en los pasillos de los colectivos y en la Unidad Penal.